de Méjico 22 conventos con 520 religiosas; en Puebla 12 conventos con 296 religiosas. En Chiapas 1 convento con 8 religiosas. En Oaxaca 5 conventos con 125 religiosas. En Yucatán 1 convento con 10 religiosas. En Michoacán 7 conventos con 191 religiosas. En Queretaro 4 conventos con 100 religiosas. En Guadalajara 7 conventos con 213 religiosas. En Durango 1 convento con 8 religiosas. Tan crecido número de claustros y de religiosas dan á entender, cuan fecundo fué el suelo mejicano para producir vocaciones. Y no es menos digno de llamar la atención la circunstancia de que, siendo las «Hermanas de la Caridad las últimas que se fundaron, relativamente progresaron con mayor rapidez tanto en el número de Casas, cuanto en el del personal que alcanzaron á reunir.

El progreso y avance de las Ordenes religiosas tropezó al fin con un escollo, y tras de la prosperidad vino una época luctusísima. Los Jesuitas á fines del siglo XVIII fueron arrojados, en un mismo día y en una misma hora, de todos los dominios de España, y á principios del siglo XIX fueron suprimidas las Ordenes hospitalarias; mas esas calamidades sólo fueron parciales, no así, sino general, fué la originada por el plan de Ayutla. Cuando el liberalismo alcanzó el triunfo, la impiedad cobijada con el ropaje de oropel, que ha dado en llamarse adelantos y progresos de la humanidad, inspirandose en las per-

versas teorias de la filosofía francesa del siglo XVIII, atacó de un modo abierto y feroz á todo lo bueno, tratando de arrancar el católicismo de Méjico por ser el único obstáculo, que le impedía su paso desvastador. La entrada de Don Benito Juarez á la capital de la República, abrió la puerta á todos los desmanes que luego vinieron, poniendo en practica todas las demasías, que desde tiempos lejanos venían fraguando sus partidarios. Juzgaron, y no sin razón, que los religiosos eran los más desinteresados defensores del católicismo, y por esta cuasa contra ellos asestaron sus primeros y más certeros tiros. ¡Ojalá y que los religiosos de ambos sexos hubieran estado preparados para la lucha con el ayuno y la oración, únicos medios para combatir los ataques que del diablo provienen. Mas desgraciadamente no fué así, y por tal motivo, funestas fueron las consecuencias.

¡Qué tiempos tan tristes fueron aquellos! Yo era un niño entonces y aún ahora con horror los recuerdo. Los ataques y las violencias se sucedián unas á otras. Los Prelados fueron arrojados ignominiosamente del país y en tropel se presentaron, ante los católicos, los destrozos de las iglesias y de los conventos, donde fueron lanzados los religiosos y religiosas.

Como no es posible en una sola carta dar á udes. todos los pormenores de aquella crisis terrible, voy tan sólo á hacer el resumen de las leyes, que se promulgaron relativas á los religiosos de ambos sexos,

hiriendolos de frente. Leyes que por desgracias están aún vigentes y que como espada de Damocles, amenaza á udes. día y noche. Por eso dije poco ha, que es necesario obrar con suma prudencia.

El primer ataque descarado contra la Iglesia fué en 1856, dándose la ley de desamortización de los bienes de corporaciones. Por esta ley se establecieron las adjudicaciones, que quitaron los bienes á la Iglesia. Y aunque por el momento no pudo llevarse á cabo, sirvió de base á todos los demás atentados, que más adelante se cometieron.

El 5 de febrero de 1857 se promulgó la «*Constitución política de la República Mejicana,*» la cual mereció por sus impios principios, que algunos de sus artículos estén comprendidos en la condenación de los errores modernos, compendiados por el Sr. Pío IX en su «*Sylabus*». Esa Constitución además de ser por sí misma mala, la interpretan los gobernantes á su antojo, y posteriormente ha sido aumentada con las «*Leyes de Reforma*», que fueron elevadas al rango de constitucionales.

Para comprobar lo que acabo de decir, bastará citar un ejemplo entre muchísimos, que, sin dificultad alguna, pudiera aducir. Dice la «Constitución» en su artículo IX, de la Secsión I.: «A nadie se le puede coartar el derecho de reunirse pacíficamente con cualquir objeto lícito». Conforme á este artículo, las comunidades religiosas podían legalmente reunirse; pero no es así, pues mientras las mujeres de mala

vida se pueden asociar, sin que nadie las moleste, en los antros de iniquidad, donde viven en comunidad; en cambio los religiosos de ambos sexos, según las leyes añadidas á la «Constitución,» carecen de esa libertad.

Consumado el despojo de los bienes de las comunidades religiosas en virtud la ley de 12 de julio de 1859, por esa misma ley se suprimieron las Ordenes religiosas que existían en la República, cerrandose los noviciados de las religiosas. Esa ley en su parte penal, dispone: «Todos los que directa ó indirectamente se opongan ó de cualquiera manera enerven el cumplimiento de esta ley, serán, según que el Gobierno califique la gravedad de su culpa, expulsados fuera de la República ó consignados á la autoridad judicial. En este caso serán juzgados y castigados como conspiradores. De la sentencia que contra estos reos pronuncien los tribunales competentes no habrá lugar al recurso de indulto». Esta ley y las penas que ella establce, están vigentes, por cuyo motivo de nuevo llamo la atención de udes., á fin de obrar con toda prudencia, no fiándose de la tolencia actual. Las penas, como udes. bien lo ven, son rigorosas y en el momento menos esperado pueden aplicarse.

De todas las cumunidades religiosas destruidas por la citada ley, solamente escapó la de las «Hermanas de la Caridad,» pues por una aclaración á

esa ley, publicada el 28 de mayo de 1861, por entonces la puso á salvo, no sin causar á la Santa Religión y á ellas mismas grave ofensa. En dicha aclaración se decía, que: «Las Hermanas de la Caridad no son ni pueden ser mas que una sociedad puramente civil, reunida con objeto de ejecutar obras de beneficencia. El Gobierno no les reconoce carácter ninguno religioso.» Desde luego se vé, que tal excepción reconocía por causa el provecho que por entonces reportaba el Gobierno de esas «Hermanas» en los Establecimientos públicos de beneficencia; pero más adelante también sufrieron la misma suerte que las demás religiosas, teniendo necesidad de abandonar el país. Esto se verificó, el año de 1873.

La intervención francesa y el establecimiento del Imperio con Maximiliano trajo, una pequeña interrupción y durante ese tiempo volvieron á reunirse las monjas en algunos de sus conventos, que no estaban por tierra; pero, como el Imperio á poco se hundió, al regreso de los liberales al poder, de nuevo quedaron suprimidos los conventos, tal cual ahora siguen y las persecuciones que de tiempo en tiempo se verifican para arrojar á la calle á las religiosas, que se reunen en algunas casas, manifiestan que subsiste el mismo espíritu, contrario á todo lo bueno y religioso.

El triunfo del General Don Porfírio Díaz en el año de 1877, pacificó al país y cesaron las revo-

luciones, constantes desde la época de la Independencia, en el territorio de nuestra patria. El gobierno del General Díaz, que, desde su citado triunfo, con excepción de un sólo periódo, ha permanecido como Presidente, ha sido tolerante; pero en nada ha cambiado, en la parte legal, lo que se relaciona con el orden religioso. Las mismas leyes opresoras siguen en pleno vigor; por consiguiente, á toda hora y á cada instante existen peligros para las comunidades religiosas y quizá no esté distante la época en que la persecución arrecie.

Para completar este estudio de la condición actual del país, en lo que atañe á la Sociedad de que udes. forman parte, ya que ésta, conforme á su fin secundario, se ocupa de las obras de caridad con el prójimo, me parece necesario añadir en esta carta algunos datos sobre la beneficencia.

Antes del triunfo del partido liberal y de la promulgación de las «Leyes de Reforma,» el ejercicio de la caridad y la atención de los Establecimientos destinados al socorro de los necesitados estuvo á cargo de la Iglesia y pocos eran los Establecimientos que no corrían por su cuenta. Una vez promulgadas aquellas leyes, el Gobierno los secularizó y posesionado de ellos mucho han sufrido.

Durante un largo periódo ningún Establecimiento católico se fundó, por la falta de garantías con que se tropezaba y la caridad cristiana se dutuvo.

Por fin comenzáron á intentarse las fundaciones de algunos Asilos para los indigentes por iniciativa particular y sin intervención del elemento Oficial, que no pudo menos de mirarlos con malos ojos. Los legados que en sus testamentos dejaron algunos ricos para la beneficencia extranjera, causaron verguenza al Gobierno, y entonces apareció la «Ley de beneficencia privada,» que inspirada por la fracmasonería, lejos de servir de garantía para los católicos es una amenaza para el porvenir. Los capitales asegurados por medio de esa ley, podrán más adelante servir hasta para objetos diametralmente opuestos al fin á que fueron consignados. En fin, esa ley sobre ser sectaria, añade la inseguridad para las obras de caridad, que se amparen con ella y á cambio de las poquísimas franquicias que otorga á los Establecimientos amparados con ella, proporciona el medio al Gobierno de ingerirse á título de inspección.

Al criarse nuevos Establecimientos de caridad por los católicos, desde luego surgió la necesidad de confiarlos á personas, que guiadas tan sólo por el deseo de servir á Dios Nuestro Señor en la persona de los pobres, se dedicasen á dirigirlos. La experiencia demostró, como no pueden ejercitarse las obras de caridad por manos mercenarias. De aquí resultó la fundación de los nuevos Institutos de votos simples, formados en el país.

El primero de éstos fué el de las «Josefinas» fundado por el R. P. José Vilaseca, que, antes de dedicarse á la fundación de sus misioneros y hermanas, perteneció á la «Congregación de la Misión.» Este Instituto nació poco después de la salida del país de las «Hermanas de la Caridad.»

El P. Don Antonio Plancarte, tan conocido por sus grandes empresas, fundó también otro Instituto de votos simples, que lleva el título de «Congregación de hijas de María Inmaculada de Guadalupe.»

Las dos hermanas Larraizar, el de las «Hijas del Calvario.»

Otros de menor importancia se han fundado también, pues el suelo mejicano fucundo en vocaciones religiosas, ha proporcionado personas no sólo á esos Institutos, sino á los extranjeros, que en estos últimos años han venido al país y establecido sus casas en diversos lugares.

De esos Institutos extranjeros el primero que llegó al país, fué el de las «Damas del Sagrado Corazón de Jesús» y después vinieron las «Teresianas,» las »Ursulinas,» las del «Verbo Encarnado,» las «Siervas de María,» las «Reparadoras,» las de la «Visitación,» las del «Buen Pastor,» y otros varios.

La multiplicidad de esos Institutos ciertamente que es un bien para las obras de caridad, pero yo temo, que, expecialmente los extranjeros, provo-

quen el día menos pensado nuevas persecuciones; porque no suelen tener la prudencia que exige la situación violenta en que nos encontramos, dadas las leyes del país. Quiera Dios Nuestro Señor protejer á esa nueva grey de esposas suyas, que tanto sirven para extender su reino.

Por todo lo que llevo dicho en esta carta puede verse, en qué país, bajo qué dificultades y en qué época nació la Sociedad á donde Dios Nuestro Señor, por su infinita misericordia, se dignó llamar á udes. para que le sirván. Todo esto debe, en mi concepto animar á udes. á dedicarse con mayor empeño para procurar con la regularidad y el trabajo el aumento de la perfección, é inclinar al Señor, para que las libre de los peligros á que por todo lo expresado estan á cada momento expuestas. Rueguen mucho á Dios por intercesión de la Satísima Virgen María, de Señor San José y de los demás Patronos de la Sociedad, que la conserve y defienda.

Encomendándome á las oraciones de udes., me repito como siempre afectísimo Padre que de corazón las bendice.

José María de Yermo y Parres.

Puebla, 22 de abril de 1904.

A las hermanas y hermanitas de la Casa de León.

Muy estimadas hijas en Cristo:

Al dirigir este año, como en los anteriores, la carta de agradecimiento por las demostraciones de afecto recibidas con motivo del día de Sr. San José, me propuse compendiar, en las que dirijo á cada una de las Casas, lo que tengo escrito de las «Memorias» de la Sociedad; pues supongo, este asunto de interés y de provecho para udes. Como consecuencia de ese mi propósito, ahora toca á udes., que les refiera los pormenores de la fundación de la Sociedad y los primeros acontecimientos ocurridos entonces.

Generalmente las obras de Dios Nuestro Señor principian de un modo pequeño y humanamente considerado, con elementos los menos adecuados para su desarrollo. Probable es que tal procedimiento reconozca por causa, el designio de que con más facilidad se comprenda, que en ellas interviene su acción providencial.